

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Hospital Regional Río Grande "Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 08 de julio de 2022.-

VISTO el Expediente Nº 39898-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 1 (un) sillón-cama de partos accionamiento eléctrico, solicitado por el Departamento Materno Infanto Juvenil del H.R.R.G., mediante Nota de Pedido  $N^{\circ}$  135 obrante en orden gen  $N^{\circ}$  06.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1175/2022, obrante en orden Gen N°11 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa  $N^{\circ}104/2022$ , en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen  $N^{\circ}$  15 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: JAEJ S.A., NASTASI GUSTAVO DANIEL, MG PHARMACORP S.R.L. y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO; cuyas invitaciones obran en orden Gen  $N^{\circ}$  14 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón  $N^{\circ}01$ , por la firma MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T.  $N^{\circ}$  30-70818609-7, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen  $N^{\circ}39$ .

Que la oferta presentada por la firma JAEJ S.A. C.U.I.T.  $N^{\circ}$  30-60656652-9; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen  $N^{\circ}$ 39.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 53/100 (\$3.771.168,53).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en viqencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial  $N^{\circ}$  1004,  $N^{\circ}$  1015, Decreto Provincial  $N^{\circ}$  1742/15 y Resolución M.S.  $N^{\circ}$  1325/19.

Por ello:

## LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 104/2022 S/ adquisición de 1 (un) sillón-cama de partos accionamiento eléctrico, solicitado por el Departamento Materno Infanto Juvenil del H.R.R.G., adjudicando a la firma JAEJ S.A. C.U.I.T. N° 30-60656652-9, el renglón N°01, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 53/100 (\$3.771.168,53); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 - Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 40000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 1313/2022.-

HRRG
s.G.

Firmado Electrónicamente por DIRECTOR PACHECO BORQUEZ VANESA FERNANDA Gobierno de Tierra del Fuego

08/07/2022 12:20